



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO

REF: EXP_FCE-SJB N° 0000093/24 – Res. Dig. DFCE 93/2024 y 096/2024
CONCURSO CERRADO (INTERNO/SEDE/GENERAL)
CAT. 07 AA FCE-COMODORO RIVADAVA – Auxiliar Administrativos

ACTA N° 1

En la ciudad de Trelew, a los 02 días del mes de septiembre de 2024, siendo la hora 13:00 se reúne el Jurado interviniente en el concurso para cubrir el cargo aprobado por Resolución Digital DFCE 096/2024 - Cat. 06 AA Auxiliar Administrativo, según lo determina el Expediente **EXP_FCE-SJB N° 0000093/24** conformado a tal efecto, encontrándose presentes la Sra. Martha Alicia Ansaldo, Miriam Doris Freire y el Sr. Juan Pablo García, como miembros Titulares.-----

Se deja establecido que en el supuesto de inconsistencias entre normas aplicables se ha procedido a la aplicación del 2° párrafo del Art. 41° del Decreto 366/06, que establece que todas las decisiones del Jurado, incluido el orden de mérito se tomarán por mayoría simple de los miembros integrantes del Jurado. -----

A efectos de continuar con el proceso de selección es necesario establecer criterios de valoración de antecedentes, así como también las pautas y metodología a aplicar para la oposición y entrevista adecuados al perfil del cargo que se concursa en el marco del Decreto N° 366/06 y la Ordenanza CS N° 186; a tal fin y en un todo de acuerdo se establecen los siguientes criterios y porcentajes para la categoría a concursar:

ANTECEDENTES (40%/100 según Ord. CS N° 186 – Art. 20, inciso 1)

*Cantidad de puntos equivalente = 40 (Equivalente al 40%/100)

Este jurado establece que, para la valoración de antecedentes, será necesario para acceder a las siguientes instancias, por corresponder a un puesto del Tramo inicial, se alcance un total de **20%** del indicado en el Artículo 20 inciso 1) de la Ord. CS N° 186.-----

CONCEPTOS

I-CALIFICACION DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (20%)

1-Evaluación de Desempeño

En este punto, al no estar instrumentada la Evaluación de desempeño, se aplicará lo establecido en el Artículo N° 29 inciso b) de la Ord. CS N° 186. Correspondiendo ponderar el ítem *antigüedad* hasta un máximo del **20%** sobre el total del puntaje para antecedentes. Alcanzando el máximo, el aspirante que registre más años de servicio en la UNPSJB al momento del concurso. Si hubiere más de un concursante, el de mayor antigüedad obtendrá el máximo, y los puntajes subsiguientes surgirán de aplicar un coeficiente determinado por la división del puntaje máximo. Asimismo, se aplicará lo establecido en el Artículo N° 29 inciso c) de la Ord. CS N° 186. Correspondiendo considerar, la ponderación del ítem *Cursos de capacitación* hasta un máximo de **13%** del puntaje para antecedentes.

II- ANTIGÜEDAD (20%/100)

Cantidad de puntos equivalente = 20 puntos

1-Antigüedad en la UNPSJB

Se considerará el puntaje máximo el aspirante que registre más años de servicio en la UNPSJB al momento del concurso.-----

III- NIVEL DE ESTUDIOS (7%/100)

La sumatoria podrá ser hasta 7 puntos = Equivalente al 7%/100

- 1-Título de Posgrado (Doctorado) afín a la función - Equivalente a 3 puntos
- 2-Título de Posgrado (Maestría) afín a la función - Equivalente a 2.5 puntos
- 3-Título de Posgrado (Especialización) afín a la función - Equivalente a 2 puntos
- 4-Título de Grado afín a la función - Equivalente a 2 puntos
- 5-Título Terciario afín a la función - Equivalente a 1.5 puntos
- 6-Título Secundario - Equivalente a 1 puntos

**El máximo puntaje a considerar será 7 puntos*

**No se otorgará puntaje por aquellos títulos que se exijan como requisito para participar en el concurso, según lo establecido en Artículo N° 20, acápite 1), Inciso d) de la Ordenanza CS N° 186.-*

**Solo se considerará a efectos de la suma de puntaje un solo título para un mismo Nivel educativo.*

IV- CURSOS DE CAPACITACIÓN

*Cantidad de puntos equivalente = 13 puntos

Este jurado establece que, por corresponder a un puesto del Tramo Inicial, el puntaje máximo se otorgará por la suma de **2 cursos**. Para ello serán considerados aquellos relacionados a la función y que sean superiores a 30 horas (cada uno). Para menor cantidad de cursos, se aplicarán los coeficientes correspondientes sobre el 13% establecido para el ítem "cursos de capacitación". -----

Para la lectura de los antecedentes serán válidos aquellos que se encuentren acreditados en el legajo personal del agente, y aquellos que el postulante haya acreditado adjuntos al Curriculum Vitae. -----

****Fijese para el 02/09/24 a la hora 10:00 la reunión de lectura y análisis de antecedentes, la que será con la reunión de la mayoría de sus miembros en forma presencial pudiendo asistir uno de ellos de forma virtual, posibilitando de esta manera la participación de todos los miembros del jurado.**-----

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (45%/100 según Ord. CS N° 186 – Art. 20 inciso 2)

*Cantidad de puntos = Equivalente a 45 puntos



- 1-Evaluación de Conocimientos y Experiencias = equivalente a 15%/100
- 2-Evaluación de Características aptitudinales y habilidades = equivalente a 15%/100
- 3-Evaluación de Características actitudinales = equivalente a 15%/100 (*)

La evaluación de conocimiento, características aptitudinales y actitudinales consistirá en una prueba escrita que se realizará durante la fecha prevista en la Res. Dig. DFCE 96/2024 para la cual se establece que, por corresponder a un puesto del Tramo Inicial, se deberá superar el 70%/100 de la misma para acceder a la siguiente instancia, caso contrario quedará eliminado por falta de méritos. -----

(*) Para valorar los requisitos actitudinales se tendrá en cuenta evaluación e informe de un profesional en Psicología como complemento de las que este jurado establezca en la prueba de oposición escrita y entrevista.-----

ENTREVISTA (15%/100 según Ord. CS N° 186 Artículo 20 inciso 3)

*Cantidad de puntos = Equivalente a 15 puntos

Este jurado establece que se deberá alcanzar un total de **7%** del mismo para ser aprobada la instancia, por corresponder a un puesto del Tramo inicial.-----

La entrevista tendrá como objetivo establecer características personales que den cuenta de aspectos relevantes del postulante, relacionadas con el puesto a cubrir, y con plena libertad de criterio por parte del jurado, quienes mediante debate interno definirán la puntuación correspondiente, considerando las siguientes características y ponderaciones:

- 1- Desarrollo oratorio
- 2- Opinión sobre los aspectos sociales internos y externos del puesto concursado
- 3- El compromiso con la Universidad
- 4- Intereses, perspectiva y expectativas respecto al puesto concursado

Calificaciones:

Sobresaliente = 15 puntos

Muy bueno = 12 puntos

Bueno = 9 puntos

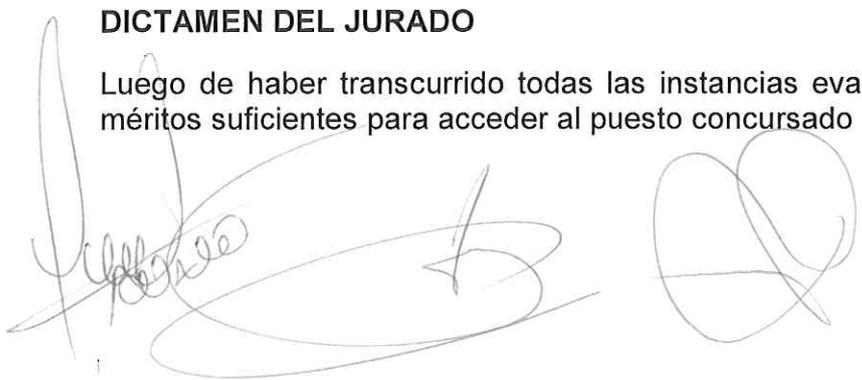
Bueno con recomendaciones = 6 puntos

Regular = 3 puntos

Se deja constancia que, si bien la entrevista está fijada para el día 02 de septiembre de 2024 a la hora 16:00, éste jurado propondrá al/los postulantes/s la opción de realizar la misma al finalizar la oposición, entendiendo que se dará prioridad a lo que ocurriera primero. Considerando un intervalo que posibilite corregir la prueba escrita de competencias. -----

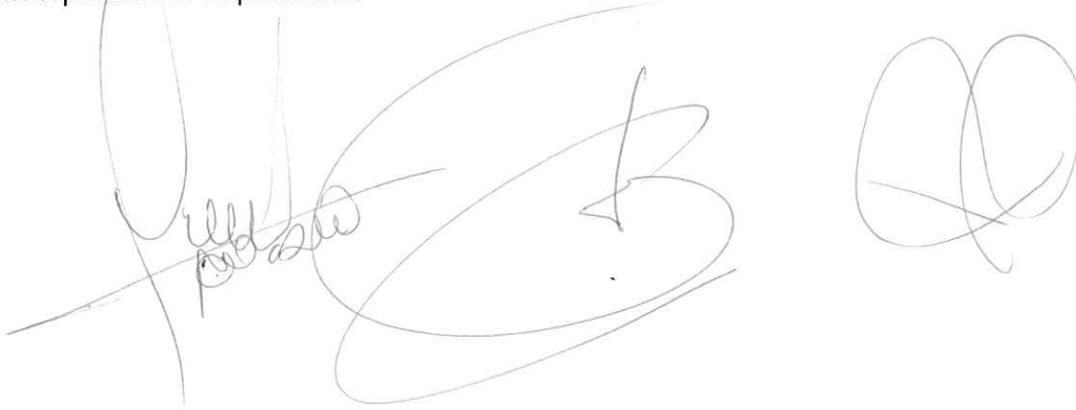
DICTAMEN DEL JURADO

Luego de haber transcurrido todas las instancias evaluatorias, el postulante adquirirá los méritos suficientes para acceder al puesto concursado reuniendo el **60%** del puntaje total.--



Habiéndose establecido el procedimiento de evaluaciones a aplicar, se da por finalizado el acto, siendo la hora 13:35 del día 02 de septiembre del año 2024.-----

Notifíquese al/los postulante/s a todos los efectos del presente concurso y posteriormente incorpórese al Expediente.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there are several vertical lines and a signature that appears to be 'P. S. S. S.'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like a 'B' or 'B' with a horizontal line through it. To the right, there is a signature consisting of two overlapping loops.